

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid con motivo de la jubilación forzosa de don Filiberto López y López, Secretario de dicha Corporación Provincial, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Diputación Provincial de Madrid, pesetas 14.986,08 anuales; 1.248,84 mensuales.

Diputación Provincial de Córdoba, pesetas 27.513,92 anuales; 2.292,82 mensuales.

Cuya cuota mensual, de 3.541,66 pesetas, será abonada íntegra y puntualmente por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios, según determina el artículo cuarto del Reglamento de 10 de mayo de 1946, al cual se comunica con esta fecha.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—4.280)

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villacanejos con motivo de la pensión solicitada por doña Dolores Mesas Ruiz, viuda del Secretario que fué de dicha Corporación municipal don Fernando Fernández Caraballo, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Villacanejos, 107,08 pesetas.

Villanueva del Pardillo, 7,50 pesetas.

Cuyo total, de 114,58 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando, para reintegrarse, las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—4.279)

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización al Alcalde de Puebla de la Sierra para que, una vez transcurridos ocho

días de la publicación de la presente, pueda efectuarse la colocación de «cebos venenosos» al objeto de destruir los animales dañinos existentes en dicho término municipal, previa la adopción de cuantas medidas y precauciones ordenan las disposiciones vigentes y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—4.278)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

CAMPAÑA CONTRA LA PLAGA DE LANGOSTA

Con el fin de ordenar la próxima campaña de invierno contra la plaga de langosta, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908 y disposiciones posteriores, especialmente lo ordenado en la Orden ministerial de 3 de agosto de 1945, se dictan las siguientes normas:

1.ª Terminado el período de vigilancia, denuncia y acotamiento provisional de terrenos infectos de germen de langosta, en armonía con los artículos 58 y 60 de la indicada Ley y los apartados primero, tercero y séptimo de la Orden ministerial citada y sin esperar la previa comprobación definitiva, se empezarán por los interesados las labores de saneamiento tan pronto se terminen las labores de sementera. Si en algún término se hubiesen comprobado gérmenes y no hubiesen remitido aún a este Servicio el estado ordenado en nuestra circular de 19 de junio último, lo remitirán inmediatamente.

2.ª Las labores a realizar serán, como mínimo: labor yunta de vertedera con gradeo complementario, o dos labores de arado cruzadas con arado romano; estas labores deberán quedar terminadas antes del 30 de noviembre próximo, no prorrogándose dicho plazo a no ser que las condiciones climatológicas no permitieran la realización inmediata de las labores indicadas y aconsejasen la fijación de otra fecha para la terminación de estos trabajos.

Las discrepancias que puedan surgir entre interesados y Juntas, por comprobaciones o acotamientos provisionales, serán resueltas por la Jefatura Agronómica, siendo los gastos que origine tal comprobación a cargo de quien resultare sin acreditar la razón de la discrepancia.

3.ª Si al hacerse la comprobación por las Juntas no estuvieran comenzados los

trabajos de saneamiento, o se realizasen deficientemente, propondrán a la Jefatura Agronómica plazo para la ejecución y la inmediata aplicación a los interesados de multa de 100 a 500 pesetas, conforme al apartado 10 de la Orden ministerial citada.

Esta Junta podrá ordenar en todo caso la realización de los trabajos por las Juntas locales, a cargo de los interesados, si éstos no comienzan las labores dentro de un plazo de cinco días, a partir de la fecha de la notificación. La cuenta justificativa de los gastos realizados en este caso deberá ser formulada por la Junta y visada por esta Jefatura.

4.ª Las Juntas darán cuenta a esta Jefatura quincenalmente de los trabajos de saneamiento realizados.

5.ª Las Juntas de los términos afectados por la plaga deberán confeccionar con tiempo suficiente los presupuestos que previene la ley de Plagas del Campo.

6.ª Cuanto queda reseñado en relación con la campaña contra la plaga de langosta es de aplicación a otros ortópteros (saltamontes, chicharras, cigarrones, etc.) que se presenten en forma que haga temer algún daño.

De los focos que puedan avivar en la próxima primavera, por no haberse denunciado los terrenos infectados de germen, o por no realizarse los trabajos de saneamiento ordenados, se exigirán responsabilidades a los cultivadores interesados y a las Juntas que incurrieran en negligencia, sancionándose severamente todo caso de abandono que se observe.

Madrid, 17 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—4.283)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

Término municipal de Rascafría

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego constante, huerta.—Unica, 12.849 pesetas.

Riego constante, cereal.—Unica, 16.581.

Riego eventual, cereal.—Unica, 20.313.

Riego constante, prado.—Unica, 8.266.

Riego constante, prado con fresnos.—Unica, 7.ª—316.

Riego eventual, prado.—Unica, 10.—186.

Secano cereal.—1.ª, 10.—53.

Secano cereal.—2.ª, 11.—46.

Secano cereal.—3.ª, 12.—38.

Era.—Unica, 10.—53.

Prado natural, fresnos.—Unica, 11.—156.

Prado natural.—Unica, 12.—126.

Secano cereal, monte bajo.—Unica, 13.—31.

Alameda.—Unica, 16.—100.

Pinar.—1.ª, 1.ª—166.

Pinar.—2.ª, 11.—71.

Monte bajo.—1.ª, 4.ª—61.

Monte bajo.—2.ª, 11.—52.

Erial a pastos.—Unica, 11.—4.

Monte público número 111, «Cabeza de Hierro» (La Cinta), y monte público número 113, «La Guita» (Peñalara), mancomunados.—Especial.—194.465,55.

Monte público número 112, «Dehesa Boyal y Arroturas». — Especial. — 40.122,40.

Monte público número 114, «Robledo de Arriba y de Abajo».—Especial.—61.666,20.

Monte público número 115, «El Sotillo de Arriba».—Especial.—3.772.

Monte público número 116, «Tras las fuentes».—Especial.—670.

Monte público número 1, «Llanos de Peñalara y Lagunas de los Pájaros» (del Estado).—Especial.—4.200.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.281)

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

Término municipal de Daganzo

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Huerta, riego noria o motor.—Unica, 10.—982 pesetas.

Secano cereal.—1.ª, 4.ª—197.

Secano cereal.—2.ª, 6.ª—129.

Secano cereal.—3.ª, 8.ª—84.

Era.—Unica, 4.ª—197.

Prado natural.—1.ª, 9.ª—226.

Prado natural.—2.^a, 11.—156.
Prado natural.—3.^a, 14.—86.
Erial a pastos.—Unica, 9.^a—10.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.282)

AYUNTAMIENTOS

VILLAREJO DE SALVANES

El proyecto de Presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, con arreglo al artículo 241 del Decreto sobre Ordenación de Haciendas locales, al objeto de que se puedan formular las reclamaciones u observaciones que contra el mismo se estimen pertinentes.

Villarejo de Salvanes, a 16 de octubre de 1947.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—4.290) (O.—11.647)

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencias para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, a 16 de octubre de 1947.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—4.289) (O.—11.648)

LEGANES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, podrá ser examinado en estas oficinas municipales el expediente de transferencia de créditos núm. 4, que se proyecta efectuar en el Presupuesto ordinario de Gastos para 1947, de este Ayuntamiento, y durante dicho plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Leganes, 16 de octubre de 1947.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—4.288) (O.—11.649)

ALCALA DE HENARES

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 15 de octubre actual, acordó por unanimidad aprobar íntegramente el proyecto de Contrato de Préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 2.000.000, según las bases anteriormente aprobadas y hechas públicas por anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 12 de agosto último, ajustándose las cláusulas de este contrato literalmente a las del Modelo Tipo publicado en la Orden del Ministerio de Hacienda de 1.^o de agosto de 1945.

Y a efectos de lo dispuesto en el apartado 3) del artículo 331 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, el expediente seguido para la contratación con todos sus antecedentes, así como el texto del contrato de préstamo que ha de otorgar-

se con el expresado Banco y el acuerdo de su aprobación por este Ayuntamiento

Alcalá de Henares, 16 de octubre de 1947.—El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—4.287) (O.—11.650)

POZUELO DE ALARCON

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el año 1948 que a continuación se expresan, durante los plazos que respecto de cada uno se indican, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Matrícula Industrial, diez días.
Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A, B y C, quince días.

Pozuelo de Alarcón, 4 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.297) (X.—800)

EL ALAMO

Queda expuesta al público, por espacio de diez días, la Matrícula Industrial y de Comercio, para que por los contribuyentes que figuran en la misma puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, correspondientes al año 1948.

El Alamo, 12 de octubre de 1947.—El Alcalde, Domingo Ortega.

(G. C.—4.295) (X.—802)

COLLADO MEDIANO

Confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles de este Municipio, para el año 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, del 1 al 15 del próximo mes de octubre, a efecto de reclamaciones, admitiéndose las que se formulen durante la segunda quincena del mismo.

Collado Mediano, 30 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.291) (X.—799)

RIBAS Y VACIAMADRID

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza urbana de este término municipal para el año 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Ribas y Vaciamadrid, a 15 de octubre de 1947.—El Alcalde-Presidente, F. Santero Sánchez.

(G. C.—4.298) (X.—796)

PATONES

El Presupuesto municipal ordinario para el año 1948 se expone al público por quince días laborables, a fin de oír reclamaciones.

Patones, a 13 de octubre de 1947.—El Alcalde, P. García.

(G. C.—4.299) (X.—795)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Al objeto de ser examinados por los contribuyentes y oír reclamaciones, dentro de los plazos que se fijan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el próximo ejercicio de 1948 que a continuación se relacionan:

Matrícula de Industria y de Comercio, diez días.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza urbana, ocho días.

Santa María de la Alameda, a 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, Solórzano y García.

(G. C.—4.296) (X.—801)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber: Que formada la Matrícula Industrial de este término para el próximo año de 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días.

Cenicientos, a 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—4.294) (X.—803)

GRISON

La Matrícula Industrial y Padrón de Patente Nacional de Circulación, formados para el año de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Grison, 13 de octubre de 1947.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

(G. C.—4.292) (X.—798)

VILLACONEJOS

El Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en sus diferentes clases, confeccionados para que surtan efectos en el próximo año 1948, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes durante la segunda quincena del mismo mes.

Villaconejos, a 13 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.293) (X.—797)

TORREMOCHA DE JARAMA

Se halla de manifiesto al público el Presupuesto municipal ordinario para 1948, por quince días naturales, con el fin de oír reclamaciones.

Torremocha, a 13 de octubre de 1947.—El Alcalde, M. Hernanz.

(G. C.—4.300) (X.—794)

EL PARDO

Al objeto de ser examinados por los contribuyentes y oír reclamaciones, dentro de los plazos que se fijan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios que a continuación se indican:

Matrícula de Industrial y de Comercio, diez días.

Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza urbana, ocho días.

El Pardo, a 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

(G. C.—4.301) (X.—793)

DISTRITO DEL BOALO

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen de los interesados, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial y de Comercio, con sus correspondientes Listas cobratorias, durante el plazo de diez días.—Año 1948.

Patente Nacional de Automóviles, con sus correspondientes Listas cobratorias, año de 1948, durante el plazo de quince días.

Padrón y Listas cobratorias de Edificios y solares, para el año 1948, durante el plazo de ocho días.

Distrito del Boalo, 10 de octubre de 1947.—El Alcalde, Isidoro Díaz.

(G. C.—4.302) (X.—792)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Rafael da Silva Forte, que tuvo su última residencia en Madrid y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en la Casa de la Moneda, plaza de Colón, número 4, dentro de un plazo de quince días, a los efectos de prestar declaración y ser oído en el procedimiento número 709, de 1946, que por delito monetario se instruye, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo expresado se resolverá el procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 1947.—José Villarias Bosch.

(G. C.—4.277) (B.—7.029)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Pilar Berrendero Aristimuño, y bajo el número 217, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo de Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de junio de 1947, relativo a declaración de ruina de la casa número 137 de la calle de Alcalá.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.235)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Forjas de Alcalá», S. A., y bajo el número 239, de 1947, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 27 de julio de 1947, que desestimó la reclamación producida contra la liquidación número 20.332 B, de 1946, por Derechos reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.234)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Teresa Galindo Romanillos, y bajo el núm. 200, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 17 de junio de 1947, que acordó desestimar la petición formulada por la recurrente referente a la rehabilitación del expediente de personal de don Bautista Cortés Pérez.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—4.214)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Mendizábal Osés, y bajo el número 131, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 13 de mayo de 1947, por el que se desestimó su reclamación sobre rebaja de la cuota contributiva del gremio de libros nuevos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.213)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Esquerdo Dale, y bajo el número 177, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 20 de mayo de 1947, denegatorio del derecho de abono a efectos de cuatrienios y ascensos como Auxiliar Médico de la Consulta de Electroterapia de la Beneficencia Municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.140)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente seguido a instancia de don Pascual-Mariano Melgares de Pablo, sobre declaración de herederos abintestato de don Tomás Melgares de Pablo, natural de Valdecasas, hijo de Pascual y de Lidia, que falleció en esta capital el día diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, a los veintidós años de edad, y en estado de soltero, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante; que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Pascual-Mariano, don Rafael-Julio, don Ladislao, doña Lidia-Elisa y don Manuel Melgares de Pablo; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los nombrados a la herencia del causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—8.412)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente promovido por don Raúl Alonso Landera, sobre adición de nombre, en el que se interesa sea subsanada la omisión verificada en la inscripción de nacimiento del mismo, en la que ha sido eliminado su último nombre de «Raúl», por el que se le conoce, no sólo dentro del círculo familiar, sino en el social y en el de sus actividades profesionales; y por providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, se ha acordado publicar el presente, a fin de que en el término de tres meses, contados a partir del día de su publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—8.413)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En el sumario que con el número 35, de 1942, se incoó en el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, por hurto a don Angel Magme, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a Petra Escamilla Fernández, hija de Mariano y de Felipa, natural de Añón (Guadalajara), nacida el 22 de noviembre de 1920, haber sido dejado sin efecto el auto de 15 de enero de 1942, por el que se la declaró procesada en dicha causa, así como las demás declaraciones que dicho proveído contiene.

(B.—6.941)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Fernández Agudo (Enrique), natural de Gijón, hijo de Anastasio y de Luisa, de diecisiete años, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Venta Pesadilla, próximo a San Sebastián de los Reyes, procesado en causa núm. 284, de 1947, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—6.926)

JUZGADO NUMERO 3

Porras Canto (Angela), natural de Córdoba, hija de José y de Dolores, de treinta años de edad, soltera, de profesión sus labores, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en sumario instruido por hurto con el número 190, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que ha sido decretada por auto de 9 de octubre actual.

(B.—6.881)

Palomares Carrasco (José), natural de Almodóvar del Campo (provincia de Ciudad Real), hijo de José y de Francisca, de treinta y dos años de edad, casado, de profesión viajante, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Urbieto, número 13, penado en el sumario instruido con el número 72, de 1941, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser ingresado en la Cárcel para que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

(B.—6.882)

Osorio Azpiazu (Antonio), de treinta y seis años de edad, soltero, chófer, hijo de José e Ignacia, natural de Vergara (Guipúzcoa), domiciliado últimamente en la calle de Viriato, núm. 24, procesado en sumario instruido bajo el número 88, de 1940, por el delito de lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 14 de octubre de 1947.

(B.—6.960)

JUZGADO NUMERO 5

Gómez Pérez (Eugenio), natural de Madrid, nacido el 9 de junio de 1921, hijo de Eugenio y de Carmen, soltero, cerrajero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Joaquín Costa, 67, bajo, procesado por robo en causa núm. 436, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—6.962)

JUZGADO NUMERO 9

Díaz Calvo (Antonio), de dieciocho años, soltero, hijo de Antonio y Lucía, natural de Madrid, que habitó últimamente en la calle de la Ventosa, número 3, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del

General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 214, de 1946, por hurto.

(B.—6.886)

González de Heredia y Morón (Jesús), de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y Julia, natural de Valladolid, y que vivió en la calle de Fernando el Católico, número 48, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el número 206, de 1946, por hurto.

(B.—6.876)

JUZGADO NUMERO 11

Salazar Jiménez (Manuel Basilio) y Jiménez Jiménez (María), alias «la Quiñina», ambos gitanos, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesados en causa número 196, de 1947, del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por homicidio en la persona de Cayetano Caballero García, comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos, recibirles indagatoria y constituirse en tal situación.

(B.—6.887)

Gómez Larrea (Pedro), de veintiún años, natural de Linares (Jaén), hijo de Juan y de María, de profesión albañil, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle de Baracaldo, núm. 18, bajo, procesado en causa núm. 297, de 1945, por hurto, del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado con fecha 28 de enero último y ser reducido a prisión.

(B.—6.964)

JUZGADO NUMERO 12

Figueres Martínez (Fermín), de treinta y seis años, casado, natural de Utiel (Valencia), domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Galdo, núm. 2, Hotel de Londres, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 297, de 1947, por estafa, y ser reducido a prisión.

(B.—6.961)

JUZGADO NUMERO 14

Cristellys Gallo (José María), natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de dieciocho años, hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle General Alvarez de Castro, 13, primero derecha, procesado por usurpación de funciones en causa núm. 137, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.925)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 17 de noviembre de 1945, por la que se llamaba al procesado Antonio Mira Moreno, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Carmen, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, y Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, con el número 366, de 1941, por tentativa de robo.

(B.—6.935)

JUZGADO NUMERO 15

Chazal Durán (Federico), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 132, procesado por estafa, en causa núm. 379, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.930)

Miján González (José), natural de Madrid, estado soltero, profesión litógrafo, de veintiocho años, hijo de Vicente y de Eulogia, domiciliado últimamente en la calle de Colón, 5, portería, procesado por tentativa de robo en causa núm. 27, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.950)

Norman Wolf (Peter), natural de Alemania, domiciliado últimamente en la calle de Concepción Arenal, 6, Pensión Xaüen, procesado por estafa en causa número 217, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.955)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación, dimanado del sumario seguido bajo el núm. 206, de 1939, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Antonio Alcázar González fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 25 de julio de 1946, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—6.954)

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación dimanado del sumario núm. 237, de 1940, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Andrés Sánchez del Río fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 17 de abril de 1947, bajo el número 2.046, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—6.953)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de los de esta capital, en mérito del sumario núm. 344, de 1943, por hurto, contra Julia Sáenz Hermúa, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Canuto y de Florentina, domiciliada últimamente en esta capital, calle de la Audiencia, número 3, piso último, por la presente, que será inserta en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que hubieran sido insertas con motivo de las que para su inserción en aquellos periódicos fueron remitidas a los señores administradores de los mismos en 9 de noviembre del año último, llamando a dicha procesada.

(B.—6.967)

JUZGADO NUMERO 20

Paúl Conde (Luis), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, que tuvo una agencia en la calle de Valverde, núm. 1, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de responder de los cargos que le resultan del sumario seguido con el número 312, de 1946, sobre estafa, y ser reducido a prisión.

(B.—6.957)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 111, correspondiente al día 10 de mayo de 1945, por la que se llamaba a Francisco Biejsa Molina, procesado en el sumario que se instruye con el número 28, de 1945, sobre estafa, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, toda vez que dicho procesado ha sido habido y puesto a disposición del mencionado Juzgado.

(B.—6.958)

JUZGADO NUMERO 21

Alonso González (Andrés), de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Balonta, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 205, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre lesiones, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.932)

ORIHUELA

Gómez García (Emilio), hijo de Vicente y de Felisa, natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Luna, 16, procesado por engaños en el sumario número 57, del año 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, al objeto de constituirse en prisión y otras diligencias en la expresada causa.

(G. C.—4.188)

(B.—6.914)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa número 247, de 1940, por robo frustrado, Urbano de la Calle Monje, de veinticinco años de edad, soltero, pintor, hijo de Urbano y de Victoria, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pajar de Zaragoza, núm. 9, ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el del Estado de 21 de septiembre del pasado año, con el número 8.039, y en el de la provincia, de fecha 10 de abril de 1946, con el número B.—40.029, llamando a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—4.179)

(B.—6.923)

Rodríguez López (Victoria-Teresa), conocida por Teresa, de veinte años de edad en 1940, hija de Rafael y de Bernardina, natural de Madrid, su labores, vecina de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en la calle de Montoya, núm. 22, procesada en causa que se sigue en este Juzgado con el número 226, de 1940, por el delito de hurto, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión fecha 2 de julio último, ser emplazada y reducida a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—4.185)

(B.—6.917)

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Joaquín Riguat Prast, de cuarenta y dos años, casado, mecánico, natural y vecino de Gerona, donde tuvo su último domicilio en Ballesteros, 4, hijo de Juan y de Ana, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser redu-

cido a prisión en virtud de sumario que bajo el núm. 3, de 1945, se tramita en el mismo por quebrantamiento de condena.

(G. C.—4.186)

(B.—6.916)

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José Díaz Villatoro, alias «el Malagueño», de veintidós años, hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en calidad de realquilado, en el domicilio de Ignacio Gutiérrez Rieves, calle del Rosario, 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por hurto bajo el núm. 180, de 1947.

(G. C.—4.187)

(B.—6.915)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número noventa, del corriente año, a instancia de doña Juana Muro Muro, representada por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, contra don Enrique Rodríguez Fernández, doña Marta Tourret Marter y don José Gómez Pardina, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto ático A de la casa número ochenta y cuatro de la calle Martín de los Heros, de esta capital, se ha acordado por medio del presente citar y emplazar al demandado don Enrique Rodríguez Fernández, para que dentro del término de seis días conteste la demanda en la forma que determina la base X de la ley de Justicia Municipal de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, y cuya demanda la funda la actora en los siguientes

Hechos: Primero. Mi representada, doña Juana Muro Muro, es propietaria en la actualidad de la casa número ochenta y cuatro de la calle Martín de los Heros, de esta población. Así se acredita con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad de Occidente, que se acompaña con el número uno.—Segundo. El anterior propietario, don Felipe Martínez García, arrendó en 1.º de octubre de 1942, como dueño, a don Enrique Rodríguez Fernández, para vivienda, el cuarto ático letra A de la referida casa, en el precio y demás condiciones que se estamparon en el contrato de inquilinato de clase tercera A. 0.014.992, entre las que figuran como condición cuarta la obligación de no ceder, subarrendar ni traspasar el todo o parte del cuarto o local arrendado, del que se extendió para uso exclusivo de dicho inquilino la correspondiente cédula de habitabilidad en dos de diciembre del mismo año. Se acompaña el contrato de inquilinato como documento número dos y la cédula de habitabilidad con el número tres.—Tercero. El inquilino don Enrique Rodríguez Fernán-

dez, que era Guardia de la Policía Armada, se licenció, ausentándose a paradero ignorado, y antes de ello, faltando a lo pactado, cedió el piso mencionado a doña Marta Tourret Marter, la cual, a su vez, introdujo en el piso, viviendo actualmente en su compañía, a don José Gómez Pardina, disfrutando ambos ahora el cuarto que indebidamente cedió a aquélla el primero de los tres demandados; todo ello sin consentimiento de la propiedad.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en forma al demandado don Enrique Rodríguez Fernández, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid con el visto bueno de su señoría, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Oficial habilitado (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—8.410)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

LAUCIEN (TETUAN)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al soldado desertor Ramón Ramírez Alonso, publicada en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 123, de fecha 24 de mayo de 1946.

Laucien (Tetuán), 6 de octubre de 1947.—El Secretario, Benigno Alvarez Couceiro. — Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Cruz.

(B.—6.836)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Ramón González (Miguel), natural de Madrid, vecindado en la calle de Luis Martínez, núm. 37, al cual se le instruye expediente por este Juzgado por el delito de falta de incorporación a Cuerpo, perteneciente al reemplazo de 1939, comparecerá en término de quince días ante don Jenaro Díaz López, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento del Arma a Caballo núm. 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, a 10 de junio de 1947.—El Teniente Juez instructor, Jenaro Díaz López.

(B.—6.966)

SANTANDER

Por medio de la presente se cita de comparecencia a Mariano Centeno Gil, para que comparezca ante este Juzgado Militar Eventual número 3, de la Plaza de Santander, sito en la calle de Tantin, número 14, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la presente requisitoria; natural de Madrid, de cuarenta y tres años de edad, de profesión barbero, hijo de Mariano y de Catalina (difuntos), y con el fin de notificarle la conmutación de pena dictada en la causa número 180, de 1937, de la Plaza de Santona.

Santander, a 6 de octubre de 1947.—El Comandante Juez militar, Pedro Montero.

(G. C.—4.104)

(B.—6.815)

EL GOLOSO

Don Mariano Veiga Iglesias, Sargento Caballero Mutilado de guerra por la Patria, cuyo último domicilio conocido fué, al parecer, plaza de la Cebada, número 5, en esta capital, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez instructor eventual de Plaza don Angel Chao Pérez, en el local ocupado por dicho Juzgado en el acuartelamiento del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias número 31, en El Goloso, para declarar en diligencias previas número 139.245, del corriente año, que por dicho Juez se instruyen.

El Goloso (Madrid), a 6 de octubre de 1947.

(G. C.—4.105)

(B.—6.860)

LEGANES

Pedro Fenoy Millares, hijo de Pedro y de Cipriana, natural de Madrid, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 630 milímetros; domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber desertado de este Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganes, ante el Juez instructor don Francisco Varga Moral Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganes, 9 de octubre de 1947.—El Juez instructor, Francisco Varga.

(B.—6.878)

PALENCIA

Rodríguez Gutiérrez (Mariano), del reemplazo de 1947, hijo de Francisco y de Elvira, natural de Vallejo de Orbó, provincia de Palencia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Vallejo de Orbó, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 55, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor don Florencio Mongín del Amo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia, a 9 de octubre de 1947.—El Juez instructor, Florencio Mongín del Amo.

(G. C.—4.189)

(B.—6.913)

JUZGADO DEL CENTRO DE TRANSMISIONES

Por la presente se cita de comparecencia en el Juzgado del Centro de Transmisiones (Amaniel, 40, Madrid), en el plazo de quince días, a contar desde el de su publicación, al autor o autores del robo frustrado de 26 metros de cable bajo plomo, de 26 pares, de línea Capitania-Campamento, ocurrido durante la madrugada del 14 de julio último, y lugar margen izquierda del río Manzanares, para recibirles declaración en procedimiento que por dicho motivo instruyo, quedando advertidos, caso de no efectuarlo, de ser declarados en rebeldía.

Madrid, 10 de octubre de 1947.—El Comandante Juez instructor, Manuel Hernández Alonso.

(G. C.—4.194)

(B.—6.908)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

VIA Y OBRAS

Concurso de ejecución de las obras de «Construcción de un depósito elevado de hormigón armado en cada una de las estaciones de Aldea del Cano, línea de Aljucen a Cáceres; Almadenejos y Badajoz, línea de Madrid a Badajoz; Fuente de la Higuera, línea de La Encina a Valencia, y Santa Cruz de Mudela, línea de Manzanares a Córdoba», con presupuesto de 429.138,83 pesetas

En la Secretaría de Vía y Obras, Pacífico, núm. 2, Madrid, y en las oficinas de la 32.ª Sección de la Vía, en Mérida, en días laborables, de nueve a trece horas, estarán a disposición de los concursantes los documentos de este concurso, que se cierra el día 3 de noviembre de 1947.

Madrid, 14 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe de Vía y Obras, J. F. Prida.

(G. C.—4.284)

(A.—8.411)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 5ª

TELEFONO 25 32 04